



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 21 MAY 2019

**VISTOS;** el Informe N° 024-2019-GM/MDP/E-C de la Gerencia Municipal, el Oficio Múltiple N° 027-2019-A-MPE/C sobre acreditación de miembro titular de la Sub Mesa N° 2: "Salud, Ambiente, Saneamiento y Residuos Sólidos de la Provincia de espinar-Cusco".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia".

Que, en concordancia con la autonomía política de la que se gozan los Gobiernos Locales, el inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes Municipalidades N°27972.

Que, de conformidad al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 027-2019-A-MPE/C el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar solicita se acredite a un miembro titular y un suplente para participar en la convocatoria a reunión de instalación de la Sub Mesa N° 2: "Salud, Ambiente, Saneamiento y Residuos Sólidos de la Provincia de Espinar-Cusco" para el día 23 de mayo del año en curso en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Espinar.

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 6) del Artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Acreditar como Miembro Titular en la convocatoria a reunión de instalación de la Sub Mesa N° 2: "Salud, Ambiente, Saneamiento y Residuos Sólidos de la Provincia de Espinar-Cusco" convocado por la Municipalidad Provincial de Espinar, conforme al detalle siguiente:

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Integrante	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Yobana Elsa Cruz Paredes

**ARTICULO 2°.-** Encargar al acreditado el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, debiendo comunicar a este despacho las conclusiones de las reuniones llevadas a cabo.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente disposición a Gerencia Municipal y demás oficinas competentes para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Mario Escorza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Bernardino Agquepucho Chullunquia  
DNI: 29 33018  
(e) ALCALDE